



ID MEC: 2501092

Nº EXPEDIENTE: 1123/2009

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b>	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
<b>MENCIONES/ESPECIALIDADES</b>	
<b>UNIVERSIDAD RESPONSABLE</b>	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA
<b>CENTRO RESPONSABLE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
<b>CENTRO DONDE SE IMPARTE</b>	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
<b>RAMA DE CONOCIMIENTO</b>	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS
<b>NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS</b>	240
<b>PROFESIÓN REGULADA</b>	NO
<b>MODALIDAD DE IMPARTICIÓN</b>	PRESENCIAL
<b>ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)</b>	22/06/2009
<b>CURSO DE IMPLANTACIÓN</b>	2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instrucciones de 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de A Coruña** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de **Ciencias Sociales y Jurídicas** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita de la subcomisión de evaluación al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias y conforme a la agenda prevista, y de la revisión, por la subcomisión de evaluación, del **plan de mejoras** presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. **Las acciones incluidas en dicho plan de mejora serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.**

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un informe final de evaluación en términos de:

- Favorable  
 Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
<b>DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO</b>	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	A: Se supera excelentemente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	<i>Certificado de implantación del SGC (29/07/2014)</i>
<b>DIMENSIÓN 2. RECURSOS</b>	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
<b>DIMENSIÓN 3. RESULTADOS</b>	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

Santiago de Compostela, a 3 de Junio de 2015



José Eduardo López Pereira

Director ACSUG